

ANEXO N° 6

“CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES”

N°	FECHA CONSULTA	CONSULTAS/ RESPUESTAS Y ACLARACIONES
1	10-11-2022	<p>En el Artículo 42 de las bases técnicas, en lo que se refiere a los coordinadores del proyecto, para acreditar su residencia permanente en la comuna:</p> <p>Pregunta: ¿cuál es medio que sugerido para hacer esto?, ¿Una declaración jurada?, ¿un certificado de residencia?</p> <p>Respuesta: Según se señala en el criterio e, la evaluación se realizará con la presentación de una declaración jurada, dicha declaración deberá ser notarial y deberá indicar en ella la fecha desde cuando reside en forma permanente en la Región de Magallanes. También se podrá presentar contrato laboral en donde indique la fecha desde cuando trabaja en el citado lugar. Lo importante es señalar desde que fecha vive no vivió, en la Región de Magallanes.</p>
2	10-11-2022	<p>En el Artículo 42 de las bases técnica, en lo que se refiere a datos curriculares de los profesionales, se indica que “deben entregar certificados emitidos por los respectivos mandantes que den cuenta que el profesional realizó estudios de EEL, pero que el certificado no puede ser emitido por el mismo representante de la consultora”, pero qué pasa si la consultora (que es una institución pública), es la que alberga a los profesionales realizaron las iniciativas o proyectos:</p> <p>Pregunta: ¿Puede emitir el certificado para cada profesional, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas de nuestra institución?, en vez del representante legal de nuestra institución (que Uds. indican que no lo puede hacer).</p> <p>Respuesta: La consultora puede tener profesionales que realizan una diversidad de proyectos e iniciativas, lo que se requiere es solicitar un documento que acredite en la empresa o institución en donde trabajó, que se certifique que tal profesional estuvo a cargo o participó de tal iniciativa, con ello se evalúa la experiencia que debiese tener según lo solicitado en las bases de contratación. En relación con su consulta, puede solicitar al rector de su institución un certificado que acredite que el profesional trabajó para la consultora, incluyendo en el documento, función realizada, nombre de la empresa o institución del proyecto, nombre proyecto y duración del mismo.</p>
3	10-11-2022	<p>Pregunta: ¿Cómo respaldo de datos curriculares, se pueden presentar documentos oficiales publicados, donde conste el equipo de trabajo que realizó la iniciativa, en vez de certificados?</p> <p>Respuesta: Los certificados se solicitan para acreditar el nombre de la empresa o institución en donde se realizó la iniciativa, la función desempeñada, tiempo estimado de ejecución y poder evaluar con ello, la experiencia obtenida en el tema atinente a las bases de contratación. Por tanto, solo se aceptarán certificados emitidos por las instituciones involucradas a las cuales la consultora, profesionales han prestado sus servicios.</p>
4	10-11-2022	<p>Pregunta: ¿Podrían subir los anexos en formato Word?</p> <p>Respuesta: Si, se subirán en Word de acuerdo con lo requerido.</p>